

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

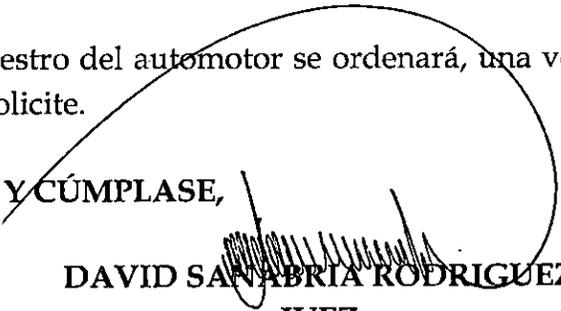
Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2020 00065 00
Demandante: CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado: JULIO CESAR OCHOA FORERO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- TOMAR NOTA de los parqueaderos indicados por el apoderado de la parte demandante².
- 2.- Sobre el secuestro del automotor se ordenará, una vez el apoderado de la parte actora lo solicite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 32 exp dig.

² Dto pdf 29 Ibídem.